



GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

C.L - E.A
EXPTE N° 1082-315-25

RESOLUCIÓN N° **649** **-E.-**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ABR. 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita la Aprobación del Curso Alfabetización: "¿Qué hacemos después del primer ciclo?" dictado en el marco del Programa Provincial de Formación Docente Continua, por la Dirección de Educación Superior, el cual se desarrolló en modalidad virtual; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Educación Nacional N° 26.206/06 en su Artículo 71° establece que la formación docente tiene la finalidad de preparar docentes con capacidad de enseñar, generar y transmitir conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas y la construcción de una sociedad más justa;

Que, por Resolución CFE N° 30/07 establece como funciones fundamentales del Sistema de Formación la Formación Inicial, Formación Continua, Apoyo Pedagógico a Escuelas e Investigación;

Que, la Constitución de la Provincia de Jujuy, manifiesta en su Artículo 82° inc. 4 que el Estado promoverá la formación inicial y continua de calidad para alcanzar la idoneidad en el desempeño de las tareas educativas, asegurando la carrera docente, vacaciones pagas y la estabilidad, en las condiciones que fije la ley;

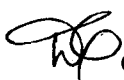
Que, tanto la Ley N° 26.206/06 como Ley N° 5807/13 reconoce el derecho de todos los docentes del sistema educativo a la capacitación y actualización/perfeccionamiento a lo largo de toda su carrera con su correspondiente acreditación y la responsabilidad del estado de ofrecer diversidad de propuestas y dispositivos de formación posterior a la formación inicial que fortalezcan el desarrollo profesional de los/as docentes en todos los niveles y modalidades de enseñanza;

Que, por Resolución N° 952-E-24, dispone que la Dirección de Educación Superior estará a cargo del desarrollo de propuestas de Formación Docente para los niveles educativos, desarrollo contenidos de los proyectos de formación docente y desarrollo de clases; como así también, la gestión de los actos administrativos tendientes a la aprobación y posterior reconocimiento de puntaje docente a las propuestas de formación que se dicten en el marco del Programa Provincial de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital, a partir del inicio del ciclo lectivo 2024;

Que, la Resolución N° 4876-E-25, aprobó las Líneas Prioritarias de Formación Continua Profesional Docente para el año 2025;

Que, el Programa Provincial de Formación Docente Continua elaboró el proyecto del curso "Alfabetización: ¿Qué hacemos después del primer ciclo", en el marco de los lineamientos enunciados, el cual se dictará por las plataformas virtuales del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy;

Que, de acuerdo a la Ley N° 6494 "Grilla de Calificación de Antecedentes para Docentes de los Niveles Obligatorios y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Jujuy" para su valoración;

 Que, el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior considera pertinente aprobar el curso ya que cumple con el objetivo de ampliar el alcance de la



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...2// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

649-E-

propuesta formativa para que un mayor número de docentes del Nivel Primario accedan a la actualización profesional en educación digital;

Que, Asesoría Legal de Dirección de Educación Superior ha emitido una recomendación favorable para la aprobación del curso "Alfabetización: ¿Qué hacemos después del primer ciclo";

Por ello, a los fines de la regularización administrativa;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado, en el marco del Programa Provincial de Formación Docente Continua, el Curso "Alfabetización: ¿Qué hacemos después del primer ciclo?", con una carga horaria de cuarenta (40) horas cátedras con evaluación, desarrollado en modalidad virtual llevado a cabo en los meses de febrero y julio de 2025, conforme Anexo I, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Asignase el puntaje correspondiente a cuarenta (40) horas cátedras a los docentes que acreditaron el Curso "Alfabetización: ¿Qué hacemos después del primer ciclo?", llevado a cabo en los meses de febrero y julio de 2025, que constan en el ANEXO II que forma parte de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Instrúyase a la Sala Primaria de la Junta Provincial de Calificación Docente, a calificar a los docentes aprobados según lo dispuesto mediante Ley N° 6494 "Grilla de Calificación de Antecedentes para Docentes de los Niveles Obligatorios y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Jujuy" para su valoración, conforme Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación a la Junta Provincial de Calificación Docente Presidencia y Sala Primaria sobre los términos del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese y pase a conocimiento de la Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Primaria, Junta Provincial de Calificación Docente Presidencia, Sala Primaria, Cumplido, Archívese.




Mg. DANIELA A. TESEIRA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ANEXO I

PROYECTO DEL CURSO DE FORMACIÓN DOCENTE

Nombre de la Institución Oferente: Ministerio de Educación, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Superior a través del Programa de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital.

Nombre del Proyecto: Curso Alfabetización: ¿Qué hacemos después del Primer Ciclo?

- . **Formato de capacitación:** Curso
- a. **Modalidad:** En línea auto asistido
- b. **Carga horaria:** 40 Hs. cátedra
- c. **Destinatarios:** Docentes de Nivel Primario
- d. **Cronograma (Actividades y tiempo):** el curso de modalidad auto asistida en la plataforma del campus virtual del Programa de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital, está organizado en cuatro (4) clases. Por la modalidad, el tiempo de cursado depende del participante.
- e. **Cantidad de participantes:** el curso está abierto a la cantidad máxima que alberga la plataforma (pudiendo superar los cincuenta mil), mientras que la capacidad por aula es ilimitada.

	Clase 1	Clase 2	Clase 3	Clase 4
CLASES	Bases para la Alfabetización Avanzada	Las secuencias textuales expositivas y argumentativas	La Reflexión Gramatical	La Reflexión Ortográfica
EVALUACIÓN FINAL DEL CURSO				

1. - RESÚMEN DEL PROYECTO

El presente curso se plantea en el marco del Programa Provincial de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital, a través del Trayecto de Formación Disciplinar que tiene como finalidad delinear estrategias e incorporar herramientas para la innovación y la mejora de la calidad educativa en todos los niveles y modalidades, a través de la promoción, el intercambio de prácticas y experiencias entre supervisores, directores y docentes jujeños, a fin de contribuir a la formación y desarrollo profesional de los docentes en actividad para la mejora de las prácticas de enseñanza integrales, innovadoras y contextualizadas.

Desde un marco explicativo constructivista, la propuesta promueve una Formación Docente Continua Integral (FDCI), sobre la actividad pedagógico-didáctica de la enseñanza de la lectura y escritura en el segundo y tercer ciclo de la escuela primaria, desde las prácticas del lenguaje y promoviendo la generación de una mirada crítica y reflexiva.

Los/as docentes tienen un papel crucial en el proceso de enseñanza de la lectura y escritura, no sólo por la responsabilidad de organizar y crear condiciones para que sus estudiantes puedan confrontar sus saberes, reflexionen sobre ello y se apropien gradualmente del sistema de escritura a partir de múltiples experiencias comunicativas en las cuales deben responder a diferentes propósitos y destinatarios. Es necesario ofrecer a niñas y niños oportunidades de



interacción con distintos tipos de texto, también motivarlos a leer y a escribir a sus compañeros, amigos y familia, por lo que es relevante partir de la realidad y las experiencias de su contexto.

En la misma dirección que plantea el Diseño Curricular Jurisdiccional de la provincia, se pretende que los/as docentes orienten a los/as estudiantes en su progreso como oyentes, hablantes, lectores y escritores plenos, tanto dentro de la escuela como fuera de ella, para que puedan apreciar las obras literarias que circulan en nuestra cultura, ampliar sus conocimientos del mundo y constituirse en ciudadanos críticos, autónomos y participantes activos. Por ello, las situaciones de aprendizaje que se proponen en este curso procuran recuperar los usos sociales de la lengua escrita, punto de partida para construirse como lectores y escritores en una sociedad letrada.

2- DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

Durante el período lectivo 2022, la Dirección de Educación Primaria, el Equipo Técnico y supervisores, realizaron de manera sostenida y articulada, un proceso de acompañamiento en territorio a las escuelas de educación primaria de toda la provincia de Jujuy. Se efectuaron visitas a cada región educativa, con el fin de fortalecer y promover la gestión directiva, relevar información sobre las estrategias de enseñanza, modalidades de aprendizaje, necesidades de formación, y un análisis de la realidad del nivel en los diversos contextos y su diálogo con la comunidad.

De tal proceso desarrollado se relevaron necesidades de formación en lengua concernientes a la clarificación de los procesos de alfabetización, en diálogo con el contexto y bajo el enfoque comunicativo de la Lengua para fortalecer las habilidades de lectura y escritura de los estudiantes y el desarrollo de capacidades de comunicación.

Según Ana María Kaufman (1994), la escuela debe comprometerse en repensar el modo como se relacionan estudiantes, docente y contenido, entendiendo a esta tríada en un complejo vínculo que, según sus configuraciones, posibilita u obstaculiza el logro de los propósitos alfabetizadores.

Si se entiende que hacer uso del lenguaje es desarrollar y poner en práctica distintas habilidades y estrategias en relación al sistema de la lengua, fácilmente se reconoce que este proceso es posible mediado por los textos (y no a partir de los fragmentos del mismo). De este modo, el contenido a enseñar y aprender es la escritura considerada como objeto cultural.

La alfabetización se define como parte de prácticas sociales a través de las cuales los sujetos que se alfabetizan se convierten en miembros de determinadas comunidades de práctica, donde los objetivos y valores tienen un peso importante en el proceso e impacto de la alfabetización.

El alfabetizador o alfabetizadora en tanto educador, debe responder constantemente a los intereses y necesidades del grupo; orientando el desarrollo del pensamiento colectivo, partiendo de la realidad más inmediata de quienes se alfabetizan, invitándolos a pensar y a comprender críticamente.

Según las investigaciones científicas de los últimos años, desde un enfoque sociohistórico y cultural, el proceso de enseñanza-aprendizaje de la lectura y escritura se da dentro de un contexto cultural específico. Esto significa que se alfabetiza de manera diferente de acuerdo con los contextos socioculturales.

Por todo ello, la Dirección de Educación Primaria estima pertinente promover la formación en alfabetización avanzada, como continuidad de la alfabetización inicial, y su didáctica en el nivel primario en diálogo con el Diseño Curricular Jurisdiccional de la provincia.

Se proponen los siguientes ejes de abordaje para la formación en alfabetización avanzada:

- Definiciones teóricas del enfoque de Alfabetización avanzada. ¿Cómo se significa la lectura y la escritura en el Segundo y Tercer Ciclo del nivel primario?



- La didáctica de la Alfabetización Avanzada (recursos didácticos y estrategias metodológicas).
- Procesos de construcción de la lectura y la escritura en el Segundo y Tercer ciclo. ¿Para qué y cómo escribir y leer?
- Evaluación de los procesos lectores y de escritura en el contexto de la Alfabetización Avanzada.

3- JUSTIFICACIÓN

El dominio de la lengua escrita es un componente central de la calidad de la educación, que debe facilitar la construcción de capacidades cognitivas, afectivas e instrumentales que permitan a las personas prosperar en todos los ámbitos de su vida y que afecta positivamente el desarrollo de sus comunidades.

Después del Primer Ciclo se debe sostener la continuidad de un fuerte y asiduo trabajo sobre los textos y el sistema de escritura ya abordado en la alfabetización inicial, en el cual todos los/as estudiantes recuperen las secuencias de tareas sobre textos que trabajaron en los años anteriores para afianzar los conocimientos adquiridos y superar los problemas pendientes. Pero, a la vez, debe focalizarse un nuevo uso de la lengua en los distintos espacios curriculares: leer y escribir para aprender nuevos conocimientos. El abordaje de este uso de la lengua escrita implica un nuevo eje de trabajo.

La novedad radica en ofrecer posibilidades para que niños y niñas lean y escriban textos de mayor complejidad por la temática que abordan, por su extensión, por el género, por los recursos lingüísticos que demandan. Además, deben afianzar aspectos de la gramática y de la normativa que van aprendiendo, tanto en las situaciones de lectura como en las de escritura en las que participan.

Se trata de ampliar y ahondar un rumbo ya iniciado que, progresivamente y a partir de lo que los chicos y las chicas ya saben, los conduce a fortalecer su experiencia como lectores y escritores. En esta etapa se consolidan los conocimientos y habilidades adquiridos en la alfabetización inicial y se brindan a los alumnos estrategias de reflexión gramatical y normativa que favorezcan la autonomía lectora y escritora y les permitan vincularse productivamente los procesos de comprensión y de producción para seleccionar formas adecuadas y aceptables.

Los/as docentes tienen un papel crucial en este proceso, no sólo por la responsabilidad de organizar y crear condiciones para que sus estudiantes puedan confrontar sus saberes, reflexionen sobre ello y se apropien gradualmente del sistema de escritura a partir de múltiples experiencias comunicativas en las cuales se debe responder a diferentes propósitos y destinatarios. Es necesario ofrecer a niñas y niños oportunidades de interacción con distintos tipos de texto, también motivarlos a leer y a escribir a sus compañeros, amigos y familia, por lo que es relevante partir de la realidad y las experiencias de su contexto. Por medio de estas prácticas, las y los estudiantes pueden comprender que leer y escribir son prácticas culturales.

Las situaciones de aprendizaje que se proponen en este curso procuran recuperar los usos sociales de la lengua escrita, punto de partida para construirse como lectores y escritores en una sociedad letrada.

Se espera que en este curso, desarrollado desde una perspectiva constructivista, los y las docentes revisen y modifiquen prácticas de enseñanza centradas en los modelos pedagógicos analíticos y/o sintéticos. Como sabemos ese modelo tradicional se centra en la reproducción y en el protagonismo del docente como transmisor del conocimiento.

La didáctica crítica de la enseñanza de la lengua se basa en la indagación, donde el rol del docente es el de investigador de su propia práctica. Por ello las actividades que se proponen en el curso, se basan en el enfoque de la práctica reflexiva. Este enfoque se basa en poner en el foco de análisis, interpretación y reflexión a las prácticas de enseñanza, para la mejora de los aprendizajes y el desarrollo profesional docente.



En el Diseño Curricular de la provincia de Jujuy se desarrolla en la fundamentación del eje Prácticas de Lenguaje y la Comunicación, un posicionamiento teórico y conceptual desde el cual se invita a enseñar a los docentes desde los aportes de la didáctica crítica de las Ciencias del Lenguaje. Se declara en este documento jurisdiccional:

(...) es concebir a las prácticas del lenguaje como las diferentes formas de relación social que se llevan a cabo a través del lenguaje. En este sentido, la finalidad de la enseñanza no se reduce sólo a los aspectos sistemáticos de la Lengua ni de la Literatura, sino que debe centrarse en las condiciones didácticas necesarias que posibiliten, a los/as estudiantes, comprender y ejercer las prácticas de los/as hablantes, de los/as lectores/as y de los/as escritores/as, y que se apropien de ellas (Diseño Curricular para la Educación Primaria 2019, p. 44).

4- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

La alfabetización avanzada o segunda alfabetización se caracteriza por la comprensión y producción de textos más extensos, complejos y específicos que aquellos trabajados en el Primer Ciclo de la escolarización. Considera la profundización del desarrollo de los procesos de comprensión y de producción de los textos de circulación social, a fin de que los alumnos comprendan, a través de la experiencia, que leer y escribir son herramientas para acrecentar el aprendizaje en distintos campos del saber. Asimismo permite que los/as estudiantes permanezcan en la escuela, en la medida en que se fortalecen sus habilidades de lectura y escritura, y los capacita para seguir adquiriendo contenidos disciplinares cada vez más complejos.

Cuando los niños y las niñas ya pueden leer y escribir de modo convencional debemos afrontar el desafío de lograr que sigan construyéndose como lectores, como escritores, pero también como estudiantes. En consecuencia, es necesario plantear situaciones que les permitan y avanzar en nuevos contextos: ampliar la comprensión y la producción de textos abordando géneros y temas nuevos, profundizar en la comprensión de los textos, planificar y revisar su escritura, acceder a diferentes textos de estudio, tomar conciencia de aquello que entienden y pueden producir y sobre lo que no entienden y no pueden producir, así como lograr mayor autonomía en la resolución de las tareas que les exijan leer y escribir.

En esta etapa es necesario favorecer las frecuentaciones lectoescritoras con diversos usos y prácticas sociales del lenguaje enriqueciendo el horizonte de expectativas en relación con la cultura escrita: conocer autores; enfrentar la lectura de obras más complejas; poder resolver necesidades y gustos a través de la búsqueda de información; usar la escritura para registrar y transformar el conocimiento; leer en busca de informaciones o formas de expresión que se pueden reutilizar en textos propios y escribir para comentar o recomendar lo leído; poder tomar la palabra en contextos cada vez más formales, ante auditorios diversos fuera del aula. Es decir: introducir a los niños y a las niñas en las prácticas de la lectura y de la escritura en los usos que las mismas tienen tanto dentro de la escuela como fuera de ella.

Nuestra propuesta, al considerar la lectura y la escritura como prácticas sociales, nos obliga a considerar su enseñanza asegurando, sin duda, los procesos didácticos implicados y, a la vez, no descuidar propósitos comunicativos claros relacionados con los contextos que llevan a niños y niñas tanto a leer y a escribir como a considerar los parámetros de la situación comunicativa.

Finalmente, sostenemos que la enseñanza de la lectura y la escritura en la escuela desde la perspectiva constructivista, donde el estudiante es protagonista de su proceso de aprendizaje, implica un desafío significativo en el desarrollo profesional del docente y en la formación de los estudiantes. Este desafío implica cuestionar los modelos pedagógicos que sostienen las prácticas pedagógicas en la enseñanza de la lectura y la escritura; modelos que se remontan a la historia de la Alfabetización como son los modelos analíticos y sintéticos y/o fonológicos.

Este desafío conlleva modificar conceptos, concepciones, metodologías y prácticas pedagógicas; proceso que genera resistencias, adhesiones, cuestionamientos, etc. Son



...7//- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

elementos singulares al presentar una propuesta de cambio para mejora en la enseñanza y en el desarrollo de capacidades que se necesita actualmente en relación a la Alfabetización en general y a la Alfabetización Avanzada en particular.

5- OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

- Proporcionar herramientas teórico-metodológicas que permitan la revisión de las prácticas de enseñanza y el diseño de estrategias que promuevan la alfabetización avanzada.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Abordar la problemática de la alfabetización avanzada, su naturaleza y sus componentes.
- Proponer estrategias para promover la alfabetización avanzada en las aulas.
- Acceder a actividades que tienen como fin promover el desarrollo del conjunto de habilidades que requiere el proceso de alfabetización avanzada.

6- CONTENIDOS

6.1-CAPACITACIÓN TEÓRICA/PRÁCTICA

Contenidos	Capacidad	Carga Horaria
<p>CLASE 1:</p> <p>En esta clase abordaremos cómo generar condiciones y promover situaciones, a la vez sostenidas y variadas, para que los/as estudiantes, que ya están alfabetizados, avancen como lectores y escritores, manteniendo la continuidad de las prácticas de lectura y escritura que se iniciaron el Primer Ciclo, pero, además, garantizando la progresión en la enseñanza de dichas prácticas.</p>	<p>Tomar decisiones pedagógicas que promuevan los procesos de aprendizaje de los/as estudiantes y sus grados de avance.</p>	<p>9 horas cátedra</p>
<p>CLASE 2:</p> <p>En esta clase daremos cuenta de las regularidades lingüístico-textuales de los textos expositivos y argumentativos, analizaremos las características de las estructuras más frecuentes y propondremos estrategias didácticas que faciliten los procesos de enseñanza y de aprendizaje de dichos géneros.</p>	<p>Diseñar e implementar estrategias didácticas que faciliten los procesos de enseñanza y aprendizaje.</p>	<p>9 horas cátedra</p>
<p>CLASE 3:</p> <p>En esta clase procuramos orientar la reflexión metalingüística necesaria para el control, comprensión y corrección de las producciones, como un claro referente de la funcionalidad que deben tener estos conocimientos, superando una visión puramente gramaticalista del aprendizaje de la lengua.</p>	<p>Pensar críticamente la reflexión y aprendizajes de la lengua.</p>	<p>9 horas cátedra</p>



...8// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

<p>CLASE 4:</p> <p>En esta clase abordaremos el conocimiento ortográfico como un elemento constitutivo de la tarea de escribir, generando estrategias didácticas sistemáticas que trasciendan la mera repetición de las reglas, para acompañar a los niños y niñas en la apropiación de la norma ortográfica, verdadero proceso de investigación y construcción.</p>	<p>Diseñar e implementar estrategias didácticas significativas que ayuden a la apropiación de la norma ortográfica como verdadero proceso de investigación y construcción.</p>	<p>9 horas cátedra</p>
---	--	------------------------

6.2- ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Modalidad virtual:

La propuesta se desarrollará a partir de una dinámica de enseñanza y aprendizaje realizada de forma virtual, en plataforma del Programa de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital, como curso *en línea*. Comprende el desarrollo de cuatro clases con actividades obligatorias de reflexión asincrónicas, actividad evaluativa no calificable, acceso a materiales audiovisuales y lectura de material bibliográfico. En cada clase, habrá actividades que, a medida que se cumplen, de manera automática irán habilitando el proceso y permitiendo el avance hasta el final de cada clase, lo cual a su vez dejará un registro de lo realizado por cada cursante.

El curso contará con un proceso de evaluación formativa a través de formularios, con entrega de certificación final.

Este formato educativo posibilita utilizar la tecnología para educar de forma remota, eliminando las barreras de la distancia y el tiempo.


Distribución de carga horaria

ACTIVIDADES	CARGA HORARIA (40 hs. cátedras)
CLASES: videos explicativos; audios; cartillas bibliográficas; Recursos Multimediales complementarios, encuentros sincrónicos, etc.	Asincrónica 38 Hs. Cátedra

Las clases contarán con material didáctico, bibliográfico y audiovisual. El recorrido de formación finaliza con la elaboración y entrega de evaluación final integradora acreditable que dé cuenta de los contenidos teóricos, y prácticos incorporados durante el curso.

7- EVALUACIÓN

La evaluación será procesual formativa, se habilitarán espacios de análisis crítico, en el cual se realizarán actividades orientadas a la reflexión sobre la propia práctica. Se realizará una evaluación final integradora acreditable a través de un cuestionario, el cual debe estar aprobado con un porcentaje igual o mayor a 70% para acreditar el curso. El instrumento de evaluación será la barra progresiva de plataforma, la cual se irá completando a medida que se realice el recorrido de las diferentes clases y se desarrollen las actividades propuestas.

 A través de las tareas asignadas se evaluará:



- Capacidad de conceptualización a partir de las estrategias propuestas.
- Capacidad de análisis y síntesis de las lecturas obligatorias o de las de ampliación.
- Capacidad de generar propuestas de enseñanza siguiendo una estructura lógica que responda a los contenidos del curso y al enfoque propuesto.
- Capacidad de reflexión crítica a los trabajos asignados de las bases teóricas aportadas.

Se realizará una evaluación final integradora acreditable a través de un cuestionario, el cual debe estar aprobado con un porcentaje igual o mayor a 70% para acreditar el curso.

Para que el sistema emita la constancia de aprobación se debe completar la “Encuesta de satisfacción final”.

7.1 Criterios de Evaluación

En cada clase, habrá actividades que, a medida que se cumplan, de manera automática irán habilitando el proceso y permitiendo el avance hasta el final de cada clase, lo cual a su vez dejará un registro de lo realizado por cada cursante.

Al final del curso, habrá una evaluación final integradora acreditable a través de un cuestionario integrador.

En base a lo anterior se establecen los siguientes criterios de evaluación:

- La posibilidad de analizar las prácticas escolares en diálogo con los marcos conceptuales y metodológicos de las clases.
- Respuesta pertinente de un cuestionario evaluativo de acuerdo a la lectura de material de las clases y que dé cuenta de la apropiación de los contenidos.

7.2 Certificación

Finalizado el plazo del dictado del curso, elevar al Programa Provincial de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital, los datos necesarios y el informe técnico pedagógico, para el correspondiente certificado de aprobación del curso.

8- RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA

8.1- RECURSOS MATERIALES/FÍSICOS

Plataforma virtual del área Programa de Mejora de Acceso y la Calidad Educativa (Programa de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital).

Equipo de audio, proyector, micrófonos, computadoras, acceso a internet.

8.2.-RECURSOS HUMANOS

- Especialistas involucrados en la ejecución del proyecto: Fernando Avendaño.
- Equipo Técnico- Pedagógico - Programa de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital.
- Equipo Técnico - Programa de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital.
- Diseñador Gráfico - Programa de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital.
- Técnico Audiovisual - Programa de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital.



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

649 -E.-

...10// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

- Formadores Tutores Virtuales - Programa de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital.

9- CRONOGRAMA/CALENDARIO

- Fecha de inicio del curso: febrero de 2025
- Fecha de finalización del curso: julio de 2025

10- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (Normas APA 6° edición)

Bibliografía Obligatoria

- Camps, A. y M. Milian (comps.) (2000). El papel de la actividad metalingüística en el aprendizaje de la escritura. Rosano: Horno Sapiens.
- Flower, L. y J. Hayes (1996). "Teoría de la redacción como proceso cognitivo", en Textos en contexto 1 "Los procesos de lectura y escritura". Buenos Aires: Lectura y Vida.
- Melgar, S. (2005). Aprender a pensar. Las bases para la alfabetización avanzada. Buenos Aires: Papers Editores.
- Ministerio de Educación. Secretaría de Innovación y Calidad Educativa. (2019). Diseño Curricular para la Educación Primaria. Gobierno de Jujuy.
- Nemirovsky, M. (2009). Experiencias escolares con la lectura y la escritura. Barcelona: Graó.
- Taboada, M. (2021). Alfabetización Avanzada, Lecturas y sentidos. Buenos aires: Aique.
- Teberosky, A. y L. Tolchinsky (1995). Más allá de la alfabetización. Buenos Aires: Santillana.

Bibliografía Opcional y/o de consulta

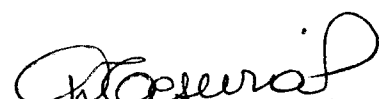
- Cassany, D. (1987). Describir el escribir. Barcelona: Paidós.
- Silvestri, A. (1998). En otras palabras. Buenos Aires: Cántaro.
- Simone, R. (1992). Diario lingüístico de una niña. Barcelona: Gedisa.
- Stubbs, M. (1984). Lenguaje y escuela. Buenos Aires: Kapelusz.
- Wells, G. (1987). "Aprendices en el dominio de la lengua escrita". En Álvarez, A. (coord.). Psicología y educación. Madrid: Visor.

DOCUMENTACIÓN

Currículum Vitae de los Formadores Académicos.

Fernando Avendaño es Bachiller Universitario con mención en Ciencias de la Educación, Profesor en Letras y Profesor Especializado en Educación de Adultos para la Enseñanza Media. Es Doctor en Humanidades y Artes, con mención en Ciencias de la Educación (Universidad Nacional de Rosario, Argentina). Dirige Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID) en diversas universidades de la República Argentina. Ha sido Miembro de la Mesa de Conducción del Postítulo de Especialización Docente de Nivel Superior en Alfabetización Inicial desarrollado por el Ministerio de Educación de la Nación. Es catedrático de seminarios de posgrado en Universidades nacionales y latinoamericanas. Declarado "educador distinguido de la ciudad de Rosario" por el Honorable Concejo Municipal de Rosario. Ha participado en conferencias magistrales, paneles simposios y ponencias en numerosos congresos y jornadas en Latinoamérica y España.




Mg. DANIELA A. TESEIRA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...11// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

649 -E.-

ANEXO II

ALFABETIZACIÓN: ¿QUÉ HACEMOS DESPUÉS DEL PRIMER CICLO

ORDEN	APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	ABALOS	LEONOR	35824518
2	ABAN	MATIAS CESAR MARCELO	35555399
3	ABARZA	ADRIAN FEDERICO	31961854
4	ABARZA	JULIA VIRGINIA	24999886
5	ABRACAITE	HECTOR FABIAN	24710611
6	ABRACAITE	CAROLINA ELIZABETH	37105635
7	ABRAHAM	BRENDA LIDIA	34007554
8	ACOSTA	ANA ARACELI	29658938
9	ACOSTA	GILDA KAREN YAMILA	39739849
10	ADARO	MARIANELLA GISSEL	37305687
11	AGUERO	NOELIA ALDANA	39809191
12	AGUILAR	CRISTINA SOLEDAD	31140186
13	AGUILAR	MELINA ELVIA	35821406
14	AGUIRRE	CARMEN DEL ROSARIO	38972467
15	AHUMADA	JAVIER LEONARDO	31320966
16	AHUMARAN	SILVINA MARCELA	17220541
17	AJALLA	BLANCA ALICIA	22579428
18	ALACA	SILVANA NOEMI	32963243
19	ALANCAY	JORGE GUILLERMO	29206467
20	ALANCAY	MIRTA GRACIELA	26232300
21	ALANIZ	VERÓNICA ALEJANDRA	27232654
22	ALANOCA	GISELA ALEJANDRA	32672187
23	ALARCON	FRANCISCA IRENE	23295057
24	ALBARRACIN	NANCY DEL VALLE	29741057
25	ALCOBA FLORES	BERTHA ROSA	19046966
26	ALEJO	ANALIA BEATRIZ	30150543
27	ALEMAN	ANGELES DAIANA KARINA	41042569
28	ALFARO	JESSICA MARIANA	40389274
29	ALFARO	JUAN GABRIEL ALEXIS	36226932
30	ALFARO MOYANO	CAMILA NOELIA	43352424
31	ALSINA	MARIANA ALEJANDRA	28420220
32	ALVAREZ	SANDRA BEATRIZ	39989274
33	Alvarez	Mónica alejandra	23307402
34	ANACHURI	ESTELA DEL CARMEN	24961081
35	ANGULO ALARCON	ALEJANDRA VERONICA	23336160
36	ANSELMO	LUIS MARIO	31817144
37	ANTACLE COBOS	NADIA ALEJANDRA	37633299
38	ARAGÓN	MARIELA DEL CARMEN	28124951
39	ARAMAYO	LILIANA ALEJANDRA	26501011
40	ARAMAYO POSTA	GUADALUPE BLANCA	44037410
41	ARAMAYO POSTA	MARIA YOLANDA	44037409
42	ARAMAYO SALVA	ADRIANA DEL CARMEN	29419813
43	ARANCIBIA	CECILIA ARACELI	38162074
44	ARCE	GLORIA ESTELA	33627786



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

649-E-

...12// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

45	ARCIENEGA LAZCANO	JUSTINA	18832782
46	ARENAS	MARIA LUISA	24518562
47	ARIAS	FERNANDO JAVIER	20392338
48	ARIAS	ANGELA MARIEL	42529967
49	ARIAS	JUDITH NOELIA	35217790
50	ARIAS	MIRIAM ELIZABETH	24947712
51	ARJONA	NANCY VANESA	31367313
52	ARJONA	ROMINA EDITH	31036219
53	ARMELLA	CLAUDIA ALEJANDRA	26675613
54	ARMELLA	JOSE DANIEL	38164826
55	ARNOLD	ERICA GISELA	28250244
56	ARROYO	LORENA PAOLA	31590633
57	ARTUNDUAGA	CINTIA MARIBEL	43527530
58	AUCAPIÑA	MARGARITA	23726927
59	AVALOS	MARIELA NELIDA	25822956
60	AVILA	LAURA YOLANDA	27879317
61	AVILA	SEBASTIAN ARIEL	31343279
62	AYARDE	ADRIANA BEATRIZ	28138649
63	AZURMENDI	ANALIA NOEL	35824170
64	BALCARCE	ELSA ISABEL	33235315
65	BALCONTE	FABIANA YANINA	32607132
66	BAÑOS	REINA DELICIA	38272292
67	BAÑOS	BERENICE SELENE DEL ROSARIO	42804145
68	BARRIOS	SILVIO DANIEL	21607291
69	BARRIOS	CECILIA GISELA DEL MILAGRO	32369344
70	BARRIOS	GLADYS BEATRIZ	22071213
71	BATALLAN	GRISELDA VANESA	28157147
72	BATALLANES	MARIA EUGENIA	31311250
73	BATALLANOS	NOELIA ERICA LORENA	32082681
74	BAUTISTA	ALDO FEDERICO	37305883
75	BAUTISTA	CLARISA YESICA	41562609
76	BAUTISTA	VILMA ANALIA	31081954
77	BAUTISTA LOPEZ	OSCAR VALENTIN	26208044
78	BAZAN	MARIA ROXANA	24252980
79	BEJARANO	ESTEBAN IVAN	31398250
80	BEJARANO	MARIELA SOLEDAD	32001968
81	BELLIDO	MARCELA ALEJANDRA	24258326
82	BELLIDO	MAURICIO JORGE	26880424
83	BELTRAN	MARIEL MARIA DE LOS ANGELES	36939715
84	BELTRAN	BRIAN FERNANDO DAVID	37232282
85	BELTRÁN	JUDITH EMILCE	34219167
86	BENAVIDES	GABRIELA VANESA	36486262
87	BENICIO	MARIELA ISABEL	33191575
88	BENICIO	MARIO EULOGIO	33256216
89	BENITEZ	STEFANNIE ROXANA	34105290
90	BENITEZ	GRACIELA MONICA	22270407
91	BENITEZ	BERNARDINO	20105538
92	BENITEZ	JORGE EZEQUIEL PEDRO	34426746
93	BENITEZ	SILVINA BEATRIZ	35605379

Handwritten signature



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

649 -E.-

...13// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

94	BORJA	ANA LORENA	30387106
95	BRIZUELA	ROCIO MARIEL	36929150
96	BRUNO	AMALIA GABRIELA	23170114
97	BUENO	JIMENA ALEJANDRA	34355421
98	BURGOS	ELDIA JACINTA	28612546
99	BURGOS	CINTIA MABEL	32625674
100	BURGOS	YESICA ELIZABETH DE LOS ANGELES	34726494
101	BUTKOVIC	AIDA SOFIA	26182050
102	CABALEIRO	MARIA NATALIA	24616823
103	CABANA	GRACIELA MARIEL	28804227
104	CABANA	CLAUDIA BEATRIZ	26976449
105	CABEZAS	ANA GRACIELA	30726249
106	CABRERA	PRISCILA JIMENA	33002945
107	CABRERA	CATALINA DANIELA	39928744
108	CACERES	SILVANA ALICIA	27727281
109	CACERES	MARCELA GABRIELA	25448610
110	CACHAMBE	JIMENA DEL MILAGRO	31397046
111	CACHI	CARMEN RAQUEL	38162724
112	CALA	NATALIA LORENA	27914592
113	CALA	UBALDA MARGARITA	23434799
114	CALA	BETSABE ANAHI	33184924
115	CALDERON	ROSA LEONOR	23426277
116	CALDERON	CARLA CECILIA ROSARIO	33002967
117	CALDERON COLQUE	SILVIO LUCAS	37633204
118	CALISAYA	CLELIA SUSANA	20733575
119	CALISAYA	SILVIA BEATRIZ	28945282
120	CALISAYA	OSCAR DANIEL	26558344
121	CALIZAYA	MABEL PATRICIA	33667611
122	CALPANCHAY	LINHUE LIS SORAYA	33937383
123	CAMARGO	FABIOLA ALEJANDRA	28250119
124	CANIZA	CAMILA AGUSTINA	40898525
125	CANO	YOLANDA BEATRIZ	24611769
126	CANO	ESTHER	23039803
127	CARDENAS	FAVIO JOSE DEL CARMEN	21321471
128	CARDOZO	MARIA ELENA	24504397
129	CARI	SONIA MARINA	25377809
130	CARI	JORGE ORLANDO	28804470
131	CARI	MERCEDES MALVINA	29190693
132	CARI COLQUE	MATILDE	21556135
133	CARIAGA	MARCELA EVANGELINA	22534301
134	CARMONA	IRMA SALOME	29629122
135	CARNERO	MARIA ALEJANDRA	23581182
136	CARO	EVELIN BRENDA MARIEL	35022649
137	CARRAZANA	ELIAN EZEQUIEL	33560487
138	CARRILLO	FERNANDEZ MARIA ALEJANDRA	31202103
139	CARRIZO	ANALIA BELEN	33690481
140	CARRIZO	ANA BELEN	35548891
141	CASASOLA	PATRICIA DELIA DEL VALLE	24930281
142	CASASOLA	KARINA DEL VALLE	33350855

WCP



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

649 -E.-

...14// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº

143	CASTELLANOS	ALBA SOLEDAD	28832962
144	Castillo	Gloria del Carmen	24189755
145	CASTILLO	FULVIA VANESA	34912236
146	CASTRILLO	WALTER ARIEL	31455699
147	CATALAN	EDUARDO DARIO	29243731
148	CAYO	NORMA ESTELA	24941876
149	CAYO	AVELINA AURORA	28249788
150	CAZON	MARIA EUGENIA	25776227
151	CAZON	CLAUDIA MABEL	26546083
152	CAZON	PAOLA LÍA JUDITH	38655667
153	CAZON	DAIANA MICAELA	37959676
154	CAZON	ANTONELLA FLORENCIA	38471130
155	CAZÓN FERNÁNDEZ	WALTER ARIEL	19121801
156	CEGOBIA	ROSA TERESA	24790783
157	CEPEDES	NOELIA VANESA	30541647
158	CHAILE	FABIANA NOEMI	18389352
159	CHAILE	MELISA CAROLINA	39931190
160	CHAMBI MARQUEZ	NESTOR ALBERTO	29843945
161	CHANAMPA	MARIA INES	20334459
162	CHAPARRO	TATIANA LOURDES ANTONELA	40330945
163	CHAPARRO	MAURICIO	24090897
164	CHAPUR	GISELA GUADALUPE	27493508
165	CHAUQUE	RAMIRO LEONEL	34914490
166	CHAVES	GLADYS MARIA DE LOS ANGELES	20625926
167	CHAVEZ	WALTER ADRIAN	32625764
168	CHILO	LAURA ALEJANDRA	33648287
169	CHOROLQUE	BARBARA LIS	39988693
170	CHUICHUY	TEOFILA VALENTINA	29367725
171	CHURQUINA	ANGELICA NOEMI	29269069
172	CIARALLI	VERONICA YANINA	33594365
173	CINCO	INES	21576089
174	CISNERO	ZULMA EVANGELINA	23078427
175	CISNEROS ARCE	YAMILA SOLEDAD	37919145
176	CISTERNA	JORGELINA IVANA	34336209
177	CLAURE	SABRINA MARIANA	37959745
178	CLAVIJO TINTILAY	LOYDA ADRIANA	18905965
179	COLMENARES	SILVIA ANALIA	27532439
180	COLQUE	YANINA LILIANA	41120097
181	COLQUE	SANDRA BEATRIZ	24141800
182	COLQUE	IVANA VANESA	28534580
183	COLQUI	DARIO GONZALO	32258724
184	COMAN	CECILIA AYELEN	33003705
185	CONDORI	NOEMI ROSA	26729995
186	CONDORI	SUSANA BEATRIZ	20328309
187	CONDORI	JORGE EZEQUIEL	38408114
188	CORBALAN	ALEJANDRA DEBORA	23811229
189	CORDOBA ORTEGA	IVONE MARGARITA	39987474
190	CORIA	SOLEDAD DEL CARMEN	31888952
191	CORIMAYO	CECILIA ISABEL	39231536

20



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

649 -E.-

...15// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

192	CORONEL	JONATAN LUIS	31137028
193	CORONEL	GABRIELA EVELINA	35933938
194	CORRADO	SUSANA DEL CARMEN	23581282
195	CORRADO ARTERO	MARIANA CAROLINA	28763686
196	CORREA	ANTONIO BELMAR	30995441
197	CORREA	CLAUDIA PATRICIA	23307555
198	CRUZ	MERCEDES CARMEN	21753128
199	CRUZ	ROMINA MARIA DE LOS ANGELES	28157124
200	CRUZ	SARA VANESA	35822290
201	CRUZ	ALAN FREDY	36480981
202	CRUZ	ANA MARIA	21102403
203	CRUZ	FATIMA JORGELINA	38163763
204	CRUZ	CELESTE ANABEL	39379728
205	CRUZ	LEONARDO	33758127
206	CRUZ	ISABEL LEILA	38656722
207	CRUZ	LEONOR EVANGELINA	24328060
208	CRUZ	LAURA ISABEL	25985534
209	CRUZ	DARIO FERNANDO	38747277
210	CRUZ	FERNANDO MARIO	27228433
211	CRUZ	CARMEN ROSA	32607027
212	CRUZ	VICENTA SELVA	32175490
213	CRUZ	GRACIELA MARIA DEL CARMEN	28744898
214	CRUZ	KAREN PRISCILA	37508157
215	CRUZ	ELSA ELENA	34022714
216	CRUZ MAMANI	ZULMA MARIELA	30399243
217	CUELLAR CABIDO	EMILY GUADALUPE	34061126
218	CUSI	FRANCISCO MANUEL	23145041
219	CUVILLAS	LEILA NOELIA	41042565
220	DIAZ	ROXANA DEL MILAGRO	40566716
221	DIAZ	ANTONIA BASILIA	29389048
222	DIAZ	MARIANO GABRIEL	35307541
223	DIAZ	ELIZABETH LILIANA	23680557
224	DIAZ	FABRICIO HERNAN	37632704
225	DIAZ	MABEL EDITH	31167600
226	DIAZ	GABRIELA ESTEFANIA	35309865
227	DIAZ	NORMA LILIANA DE LOS ANGELES	34360216
228	DIAZ LAZARTE	PAOLA AGUSTINA	38248184
229	DIONICIO	AYELEN RUTH	37644018
230	DORIA MEDINA	CARINA	28998889
231	DROGUETT	MARIA GABRIELA	24101224
232	DUARTE	ANTONELLA MARIA JOSE	38654605
233	DURAN	CARMEN BEATRIZ	31442625
234	DURAND	RITA DEL MILAGRO	33565357
235	ENCINAS	EDGARDO BENJAMIN	24706297
236	ENCINAS	YESICA AGUSTINA	38747050
237	ERAZO	CAMILA GUADALUPE	43277045
238	ERAZO	HAYDEÉ ROMINA	32316956
239	ESCALANTE	ROLANDO IVAN	31803652
240	ESCALIER	CLAUDIA JORGELINA	24611908

Handwritten signature



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

649-E.-

...16// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

241	ESPINOSA	VICTOR ALEJANDRO	30952512
242	ESTRADA	VERONICA GUADALUPE	41408376
243	ESTRADA	SILVIA ANGELICA	26880103
244	ESTRADA	DAIANA JUDITH	36855955
245	ESTRELLA	MONICA GABRIELA	24399481
246	FARFAN	PABLO JOSÉ FRANCISCO	36579557
247	FARFAN	MIRIAM PASTORA	28945383
248	FARFAN	CLAUDIA ALEJANDRA	24328179
249	FARFAN	SILVIA ANGELICA	28106944
250	FARFAN	ADRIANA VERONICA	24278412
251	FARFAN	MELINDA VIVIANA	24511380
252	FERNANDEZ	NARCISA TERESA	17153449
253	FERNANDEZ	VERONICA CARINA	23811404
254	FERNANDEZ	EFRAIN JOSE ABRAHAM	35307890
255	FERNANDEZ	MARIA JULIETA	34005635
256	FERNANDEZ	FABIANA MARIA DEL VALLE	25538652
257	FERNANDEZ	LORENA SOLEDAD	26697876
258	FERROFINO	KAREN CARLA ALEJANDRA	38408177
259	Figueroa	Nahir Susana Soraya	35826928
260	FIGUEROA	RITA DORA	26154282
261	FLORES	ANAHI GISELA VANESA	34192196
262	FLORES	MARIA CRISTINA	32230827
263	FLORES	MARCELA SILVANA	23744263
264	FLORES	CLAUDIA NOELIA	27647571
265	FLORES	OLGA BEATRIZ	25448709
266	FLORES	CECILIA BEATRIZ	38655512
267	FLORES CARDOZO	JULIA LILIANA	24461830
268	GALLARDO	ESTELA ROSA	23434615
269	GARAY	MARIA GABRIELA	28646409
270	GARAY LOPEZ	NICOLAS AGUSTIN	36869794
271	GARAY REALES	MICAELA DEL ROSARIO	37633900
272	GARCIA	MELINA ANAHI	38162652
273	GARCIA	RODRIGO DARIO JESUS	38472269
274	GARCIA	MARIANO AGUSTIN	38408686
275	GARCIA	EVELIA ADELA	28727522
276	GARDEAZABAL	FLAVIA JOSEFINA	38654430
277	GARECA	ISABEL MARTINA	18430363
278	GARECA	PAOLA DEL ROSARIO	36505283
279	GARZON	GLADYS GLORIA	14573189
280	GARZON	ADRIANA DEL CARMEN	28251300
281	GARZON	JORGE OMAR	24454100
282	GASPAR	GABRIELA ELENA	22461953
283	GASPAR	MAGALI EDHIT	33963040
284	GASPAR	CRISTINA CLARA	25448686
285	GASPAR	SILVIA JAQUELINA	27883246
286	GASPAR CHOQUE	CECILIA ROMINA	35133826
287	GASPAR CHOQUE	MANUEL EDUARDO	32625653
288	GASQUEZ	JULIA IRENE	27423736
289	GEREZ	CARLA ROMINA	28537319

RP



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

649 -E.-

...17// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

290	GERON	NORMA SOLEDAD	30669846
291	GERONIMO	LEOCADIO FROILAN	25472057
292	GERONIMO	SILVERIA	24941875
293	GERONIMO	JORGELINA ADRIANA	36378324
294	GERONIMO	SOLEDAD ABIGAIL	36576872
295	GIANELLI	KAREN RAQUEL	37731249
296	GIMENEZ	MONICA ELIZABETH	29103299
297	GIRA	HILDA HERMINIA	24454205
298	GOMEZ	VALERIA SOLEDAD DEL MILAGRO	28784918
299	GOMEZ	FRANCISCO EDILBERTO	21032754
300	GOMEZ	GIULIANA MALENA	41035043
301	GOMEZ	ELIZABETH PATRICIA	32250052
302	GÓMEZ	JUAN CARLOS	25414448
303	GONZALES	CLAUDIA BEATRIZ	22874284
304	GONZALEZ	CRISTINA MAGALI	34584292
305	GONZALEZ	SILVINA BEATRIZ	31202042
306	GONZALEZ	IVANA ROMINA	34914282
307	GONZALEZ	CARMEN ROSA	24090359
308	GONZALEZ ESPECHE	GRISELDA ROMINA	30063916
309	GONZALEZ GOMEZ	GIMENA DANIELA	36480753
310	GRECH	NORMA MARCELA	23983390
311	GUANCA	LILIANA RAQUEL	26451931
312	GUANUCO	IRMA LILIANA	23434717
313	GUARI	VALERIA GISEL	34912115
314	GUARI	GINIS ILDA	21309811
315	GUERRERO	SILVANA GABRIELA	27110164
316	GUERRERO	NAHIR TERESITA	35911538
317	GUERRERO	MAGDALENA DEL VALLE	34022881
318	GUERRERO	SANDRA SOLEDAD	38918027
319	GUEVARA	YESICA DE LOS ANGELES	36861740
320	GUTIERREZ	PABLO DANIEL	29211322
321	GUTIERREZ	FABIANA ANDREA	24399291
322	GUTIERREZ	GLORIA MERCEDES	26448242
323	GUTIERREZ	EDIT EVANGELINA	22649639
324	GUTIERREZ	ANA MARIA SOLEDAD	33184977
325	GUTIERREZ	MARTA DEL VALLE	22681618
326	GUTIERREZ	JOSÉ FERNANDO	39198978
327	GUTIERREZ	JAVIER LUIS	21696961
328	GUZMAN	ALEJANDRA MARCELA	28420135
329	GUZMAN	KAREN AYLIN	41219051
330	GUZMAN	PAULA NAZARENA	44126123
331	HALBICH	MARIA DE LOS ANGELES	33183539
332	HEREDIA	LUIS ALEJANDRO	16840419
333	HERNANDEZ	MILAGRO CAROLINA	28073505
334	HERRERA	MIGUEL ANGEL	20847778
335	HERRERA	ANDREA VIVIANA	27401724
336	HIBARRA	ELISEO	29629107
337	HUERGA GUTIERREZ	SILVINA	26582443
338	HUMANA	SANDRA VIVIANA	26154557



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

649 -E.-

...18// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

339	IBAÑEZ	GISELA CECILIA	40710337
340	IBAÑEZ	DANIELA MIRIAM	24518457
341	IBAÑEZ	ROMINA ELIZABETH	36370590
342	IBAÑEZ	LUCRECIA NATALIA	29293146
343	IBAÑEZ	GLADYS MABEL	28227019
344	IBARRA	OSMAR	21323647
345	IGNACIO	ASUNCIONA	20596856
346	ISASMENDI	ROSANA CLARA	24258216
347	IVANOVICH	FLORA VALENTINA	21846365
348	JACU	CAMILA ROCIO AYELEN	40636897
349	JAIME	CARINA DOMINGA	36610957
350	JARAMILLO	CARINA JUDITH	31442989
351	JEREZ	DAIANA GISEL	37633354
352	JIMENEZ CESPEDES	MARISEL FLORENCIA	34326085
353	JURADO	CINTYA NATALI	37662013
354	LACCI	CESAR ARIEL	28622509
355	LAGUNA	YESICA MARIANA	36591064
356	LAMAS	INES CECILIA	28998073
357	LAMAS	VANESA YANINA	35825708
358	LAMAS	JORGELINA CRISTINA	36282214
359	LAMAZAR	VLADIMIR GIOVANNI	38746030
360	LATINI	IVANA MARIA INES	30766404
361	LEAÑOS	JUSTO RICARDO FACUNDO	37633802
362	LEDESMA	KARINA MICAELA	40177386
363	LEMIR	MARIEL SILVANA	23167080
364	LIMACHE	WAYRA ALEXANDRA NEREA	42034194
365	LIQUITAY	MARINA NILDA	35910945
366	LLAMPA	MIGUEL ANGEL	27447315
367	LLANOS	ALBA MAGDALENA	20739117
368	LLAVE	ANDREA BELEN	36306675
369	LOPEZ	PABLO FERNANDO	29092405
370	LOPEZ	LIDIA NOEMI	22013434
371	LOPEZ	MARCOS ELIAS	38972495
372	LOPEZ	MARIA EUGENIA	36421268
373	LOPEZ	MARGARITA BEATRIZ	27788131
374	LOZA	ANDREA MARIEL	33627821
375	LOZANO	ARIEL SEBASTIAN	29741179
376	LUNA ZAMUDIO	ANGELICA MARTA	39201174
377	MACHACA	SILVANA JUDITH	28375897
378	MADRIGAL	NADIA ROMINA LIS	33183573
379	MAESTRO	GABRIELA ISABEL	22188348
380	MAGLIO	CAROLINA FERNANDA	38975423
381	MAIZARES	MARÍA ESTELA	34786036
382	MALDONADO VELASQUEZ	ELVIS NAUCIACENO	18883096
383	MAMANI	MARIA LAURA	28998642
384	MAMANI	DANIEL SANTIAGO	28922209
385	MAMANI	MARTA SUSANA	17053242
386	MAMANI	DEOLINDA GRACIELA	23625604
387	MAMANI	UBALDO SANCHO	32159617



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

649 -E.-

...19//- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

388	MAMANI	MIRIAN NOEMI	24858664
389	MAMANI	MERCEDES ANAHÍ	33953587
390	MAMANI	CRISTIAN MATIAS	33764239
391	MAMANI	ELISABET JEANE	21803618
392	MAMANI	JOSE ERNESTO	28036210
393	MAMANI	CARLOS ANTONIO	37643818
394	MAMANI	PABLO ANTONIO	35905943
395	MAMANI	VALERIA ESTER	39200784
396	MAMANI	RENE EDUARDO	27544254
397	MAMANI	SUSANA CAROLINA	39808837
398	MAMANI	HERMINIA MARIA	23319749
399	MAMANI	ALBARO EDGAR	40566980
400	MAMANI	MICAELA ANDREINA	38972562
401	MAMANI	JUAN CARLOS	32108529
402	MAMANI	LUCIANA SOLEDAD	39199727
403	MAMANI	ELBA MARIA	23910437
404	MAMANI	NORMA FELICIANA	25169072
405	MAMANI	LUIS FERRER DAVID	24887347
406	MAMANI	MAURO GONZALO DAVID	35824148
407	MAMANI	MABEL SOLEDAD	28249798
408	MAMANI	LORENA BEATRIZ	32606903
409	MAMANI	SANDRA DANIELA	38470651
410	MAMANI	LILIANA NORA	25000240
411	MAMANI	TANIA MAYRA	35821665
412	MAMANÍ	JORGE LUIS	26669191
413	MAMANÍ	ARACELI NICOLE	43140470
414	MANSILLA	NATALIA MARIA	31785891
415	MARAÑON	VILMA GRISELDA	28718268
416	MARCIAL	ILDA BIBIANA	21350185
417	MARCIAL	NATALIA NOEMI	40820500
418	MARTEARENA	JOSEFINA CELIA	27736727
419	MARTIN	AGUEDA JUDITH	29829087
420	MARTINEZ	MARTA GRACIELA	27762954
421	MARTINEZ	ROSA ADRIANA	20624334
422	MARTINEZ	CARLA MARIANA	29527966
423	MARTINEZ	JESUS JOEL	37633008
424	MARTINEZ	NILDA EVANGELINA	21540905
425	MARTINEZ	MARISEL LILIA	34969881
426	MARTINEZ	LORENA ANDREA	41035293
427	MARTINEZ	LIDIA SONIA	26043742
428	MARTINEZ	MERCEDES CARINA	34542181
429	MARTINEZ	MONICA LILIANA	22198270
430	MARTINEZ	EUGENIA DE LOS ANGELES	30150482
431	MARTINEZ	VIOLETA NOELIA	41862074
432	MARTINEZ	RAQUEL IVONE	27228421
433	MARTINEZ	MARIELA RAQUEL	31687232
434	MARTINEZ GARCIA	LILIAN DANIELA	34635944
435	MASSAFERRO	AMALIA AURELIA	22269918
436	MAYO	LUCIA DALINDA	34524203



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...2011- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

649 -E.-

437	MAZA	ALEJANDRA GABRIELA	24232809
438	MENDEZ	JUDITH SOLEDAD	44815090
439	MENDOZA	ELVI ADRIANA	24883249
440	MENDOZA	ROMINA ELBA	36048081
441	MENDOZA	EMA CARLOTA	25835832
442	MENDOZA	MONICA ALEJANDRA	24324574
443	MENDOZA MASSAROTTO	GABRIELA CECILIA	32159840
444	MERLO	MARIA FERNANDA	37301297
445	MICHEL	NOELIA ABIGAIL	39928760
446	MIRANDA	NADIA FERNANDA	37523429
447	MIRANDA	VALERIA ILEANA	37633613
448	MIRANDA ROJAS	FERMINA LORENA	30548899
449	MIRANDA YUFRA	NATALIA GABRIELA ANALIA	26793597
450	MOLLOJA	MERCEDES ROBERTA	22532024
451	MONASTERIO	MABEL DEL LUJAN	21321167
452	MONTEROS	SILVANA ANALIA	31485932
453	MONTOYA	NOELIA MARIA DEL HUERTO	27753131
454	MORALES	MARTA JIMENA	38582026
455	MORALES	IRMA ALICIA	28249786
456	MORALES	LILIANA MERCEDES	23430519
457	MORENO	MARIA LAURA	25776019
458	MORER	ELINA GABRIELA	22361655
459	MORILLO	MICAELA ISABEL DE JESUS	41400699
460	MUSSEN	ERNESTO ROMAN	42748074
461	MYNSYNSYN	GUSTAVO ALEJANDRO	36929002
462	NARVAEZ	BRENDA ROMINA	32002165
463	NIETO	ANA PAULA	27353080
464	NIEVA	DANIELA PATRICIA	26409146
465	NIEVAS	CECILIA ROSARIO	27220549
466	NIEVE	MARIA ALEJANDRA	26043707
467	NIEVE	DANIEL OSCAR	22190995
468	NIEVES	JUAN RAMON	23661593
469	NINA	CARLA BEATRIZ	29777859
470	NOLASCO	LUISA CECILIA	32001017
471	OCAMPO	GUADALUPE MARIA DEL CARMEN	37731117
472	OCHOA	LILIANA VERONICA	33522421
473	OLIVERA	DIEGO DAVID	36579849
474	ONTIVEROS	OLGA MARISA	31182549
475	ONTIVEROS	DELFINA ESTER	30262685
476	ORDOÑEZ	FANNY VILMA	21032631
477	ORELLANA	VIRGINIA PAMELA	32308232
478	ORLANDINI	GISELA ALEJANDRA	33565349
479	ORTEGA	AIDA MERCEDES	21846641
480	ORTIZ	VICTOR SEBASTIAN	38746100
481	OVIEDO	LIA VIRGINIA	33120462
482	OYARZU	GABRIEL ORLANDO	42035754
483	PACHECO	MIRIAM CRISTINA	21322940
484	PADILLA	LIA BEATRIZ	36909790
485	PADILLA	DANIELA MARIEL	33254389



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

649 -E.-

...21// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

486	PAEZ	MARLENE DEL ROSARIO	38408992
487	PALACIOS	SARA NOEMI	27430863
488	PALAVECINO	NORMA ANALIA	23145678
489	PALOMO	CRISTINA DEL VALLE	29729481
490	PAREDES	NATALIA ABIGAIL	32796524
491	PAREDES	CLAUDIA MABEL	24750973
492	PAREDES	SILVIA TERESA	23165856
493	PAREDES	ROXANA DEL MILAGRO	29707718
494	PATAGUA	SILVANA EDITH DEL ROSARIO	32672234
495	PATAGUA	JUANA NORMA	17794031
496	PATEÑO	ROXANA LAURA	25421245
497	PEDRAZA	MARIA FLORENCIA	28125000
498	PELOC	CLAUDIA CRISTINA	22279529
499	PEÑALOZA	VANESA BEATRIZ	30197667
500	PEREIRA	YESICA DE LOS ANGELES	34346543
501	PEREYRA	JIMENA FERNANDA	32629779
502	PIACENZA	ANA PAULA	34311893
503	PIZARRO	PAULA ELENA SOLEDAD	29494148
504	POCLABA	VILMA YOLANDA	27639904
505	POLO	CRISTIAN DARIO ALEJANDRO	37634811
506	PONCE	MÓNICA MARIA DE LUJÁN	27160701
507	PORCEL	FLORENCIA DE LOS ANGELES	40566777
508	PORTAL	GABRIELA VERONICA	30246055
509	PUCA	KARINA SOLEDAD	39199823
510	PUGA	MARIA JOAQUINA	36480872
511	QUADRI	CARLA FABIANA	36836631
512	QUINTO	CARMEN NOEMI	22747533
513	QUIROGA	ANDREA YOLANDA	28036158
514	QUIROGA	ANALIA YESICA SOLEDAD	31203234
515	QUIROS	BRENDA ABIGAIL	35824187
516	QUISPE	GRACIELA MARIANA	25834377
517	QUISPE	TAMARA MAGDALENA	35822677
518	QUISPE	GONZALO JOSE MARIA	28646426
519	QUISPE	MIRTA NOEMI	26697663
520	QUISPE	GLORIA MARCELA	24395810
521	QUISPE	ADRIANA MARIA EUGENIA	42453422
522	QUISPE	ANDREA	21015301
523	QUISPE	ESTER MARGARITA	26130804
524	QUISPE	GRISELDA BEATRIZ	32492801
525	QUISPE	NADIA ELIANA JUDITH	33255118
526	QUISPE	GRISELDA RAQUEL	33889161
527	RAMIREZ	DANIELA FABIOLA	31497008
528	RAMOA	VALERIA FERNANDA	24504537
529	RAMOS	ERNESTO RODOLFO	21935314
530	RAMOS	GRISELDA PATRICIA	26535452
531	RAMOS	MARIA DEL HUERTO	30417888
532	RAMOS	EVELYN NAHILA	41469129
533	RAMOS	CLAUDIA NOELIA	32088154
534	RAMOS	FELIX ROBERTO	29632466



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...22//- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

649 -E.9

535	RAMOS	JOSE FELICIANO	30999985
536	REALES	CRISTIAN ARIEL	41610143
537	REALES	ANDREA ISABEL	42748025
538	RELOS	LUIS HERNAN EMANUEL	43276094
539	RETAMOZO	CAMILA BELEN	40153024
540	REYNAGA	MABEL LILIANA	23303140
541	REYNALDEZ	YESICA ELIANA	34007830
542	RICALDES	ALVARO MAURICIO	35554479
543	RIOS	ANDRES SEBASTIAN	33172739
544	RIVADENEIRA	JUDITH ELIZABETH	28534831
545	RIVERO	LUCAS DANIEL ALBERTO	36306953
546	RIVERO	MAXIMA INES	22398409
547	RIVERO	ORLANDO ANGEL	35134687
548	ROBLEDO	SUNILDA BEATRIZ	20984180
549	ROCHA	MARCELA CARINA	24159598
550	ROCHA	GUSTAVO JAVIER	28250043
551	RODRIGUEZ	MARIA AGUSTINA	28998765
552	RODRIGUEZ	NATALIA VIVIANA	30420983
553	RODRIGUEZ	GISELA MIRTA	27788206
554	RODRIGUEZ IBARRA	AYELEN ARACELI	39198773
555	ROJAS	ALBA ROCIO BELEN	40710618
556	ROJAS	MIRIAM CAROLINA	20624240
557	ROLDAN	VERONICA DEL MILAGRO	39808780
558	ROMAN MAMANI	ROSSE MARY	19077992
559	ROMANO	MELINA FLORENCIA	40710304
560	ROMERO	PATRICIA GABRIELA	30009777
561	ROMERO	NADIA ROMINA	31455696
562	ROMERO	CLAUDIA ROSANA	24020850
563	ROMERO	MELINA SOLEDAD	28466967
564	RUEDA	FLAVIA ELIZABETH	36182130
565	RUEDA	CLAUDIA LILIANA	26241811
566	RUEDA	EMETERIO RODOLFO	17246676
567	RUEDA	MARIANA ALEJANDRA RAQUEL	35931335
568	RUEDA	ZULEMA NAZARIA	23654134
569	RUEDA	MERCEDES CECILIA	20455458
570	RUIZ	ANGELINA MARCIA	24810194
571	RUIZ	MIRTA	22198119
572	RUIZ	MAYRA BELEN	35823589
573	RUIZ	MAYRA ESTELA	35984147
574	RUIZ	KARINA ALICIA	34311814
575	RUIZ	LORENA FABIANA	31077998
576	SAAVEDRA DURAN	JULIO CESAR	37918029
577	SALAS	ISMAEL JESUS ANTONIO	35022902
578	SALAS	PABLO SAMUEL	30399269
579	SALAS	YANINA PAMELA NORA	42152322
580	SALAS	ANDREA VICTORIA	41653463
581	SALAS	ELBIO ARIEL	29496259
582	SALAS	MICAELA YAMILA	38408918
583	SALAZAR ROBERT	MARCOS ANTONIO	29976078



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

649 -E.-

...23// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

584	SALDAÑO	MARIELA ALEJANDRA	31497061
585	SALDAÑO	MARIA DEL CARMEN	29103259
586	SANCHEZ	NATALIA GABRIELA	36378141
587	SANCHEZ	PATRICIA DANIELA	25377356
588	SANCHEZ	AMADEO IGNACIO	29451998
589	SANCHEZ	MARIA EMILCE	29211283
590	SANCHEZ	JULIETA AGUSTINA	39929844
591	SANCHEZ	GIMENA VALERIA	39230182
592	SANCHEZ	LORENA GABRIELA	29309622
593	SANCHEZ	LAURA GABRIELA	36725208
594	SANDOVAL	SOLEDAD NATALIA	35910975
595	SANDOVAL	BETINA DANIELA	31320660
596	SANTA CRUZ	LUCIANA ESTER	27575657
597	SANTOS	MARIA FERNANDA DE LOS ANGELES	23581942
598	SANTOS	SILVINA CEFERINA	32367344
599	SARAPURA	SILVIA NANCY	36048886
600	SARAVIA	CARMEN MARGARITA	20103550
601	SARAVIA	MARIANA LUCIA	25613109
602	SARAVIA ARAMAYO	DANIELA DEL ROSARIO	39930167
603	Segarra	Julieta Regina Ayelen	41042384
604	SEGOBIA	MONICA BEATRIZ	34635925
605	SEGOVIA	ROCIO FATIMA	33358026
606	SEGOVIA	SANDRA FABIANA	30995352
607	SEGOVIA JURADO	MONICA ROMINA	33764929
608	SENATORE	NOELIA CELESTE	34726357
609	SERAPIO	CLAUDIA MABEL	28124679
610	SERRANO	CLAUDIA ROMINA	42269299
611	SERRANO	SILVIA VERONICA	28646364
612	SIAREZ	JOSÉ FELIX	34005531
613	SILISQUE	MARIELA ANDREA	28205901
614	SILVA	LORENA NATALIA	33764268
615	SILVERA	DANIELA ROSARIO	28105170
616	SINGH	CECILIA SILVANA	29451875
617	SOLALIGA	NATALIA CINTIA GABRIELA	36505374
618	SORAIRE	OSCAR SANDRO	21321668
619	SORIA	CRISTIAN YAMIL	30548711
620	SORUCO	FABIANA LAURA	39232387
621	SORUCO	JIMENA PAOLA	32629799
622	SORUCO	MARIA FERNANDA	36378392
623	SOSA	MARIA JOSE	39809362
624	Sosa	Irma	26182234
625	SOSA	CECILIA CAROLINA	27843898
626	SOTAR	MONICA BEATRIZ	26164257
627	SOTO	RAUL LEONARDO	38746222
628	SOTO	NORMA TIBURCIA	22340604
629	SOTO COLQUE	VALERIA	19098578
630	SUARES	MARIA ESTELA	39199743
631	SUAREZ	MARIA DEL CARMEN	26159758
632	SUAREZ	MARIA SOLEDAD	37645374

Handwritten signature



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

649 -E.-

...24// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

633	SUBELZA	RITA NILDA	35036155
634	SUBELZA	LAURA VERONICA	30009795
635	SUBIA	PAOLA NOELIA	31600184
636	TACTACA	NATALI NOEMI	39231004
637	TAGUADA	GABRIEL MAURO JESUS	33553521
638	TAPIA	PETRONA DEL VALLE	21703579
639	TAPIA	SILVANA VALERIA	28103077
640	TAPIA	JOSÉ MANUEL	38408226
641	TEJERINA	FATIMA ZULEMA	36306882
642	TEJERINA	MARILYN TATIANA	38471446
643	TEJERINA	EMILCE JAQUELINA	37632362
644	TEJERINA	AZUCENA MARIA ALEJANDRA	36505329
645	TEJERINA	LAUREANO SEGUNDO	23899057
646	TELL	ANDREA JIMENA	27232419
647	TELLES	YESICA SOLEDAD	31137610
648	TERRAZAS ANTEZANA	MIRTHA KARINA	18903699
649	TINTE	ANALIA JUDITH	32158619
650	TIRADO	JOSE	37633645
651	TOCONAS	VANESA ANAHI	34788550
652	TOCONAS	ISABEL PAULA	23946399
653	TOLABA	MARTA JUDITH	40330677
654	TOLABA	DAIANA EDITH	38582450
655	TOLABA	MARGARITA ESTER	23946146
656	TOLABA	MIGUEL ANGEL	23985606
657	TOLABA	MAGALI YANINA	36507597
658	TOLABA	GLADIS YOLANDA	22187880
659	TOLABA	GRACIELA MARISEL	34226069
660	TOLABA	ALICIA LOLA	22287861
661	TOLABA	JORGE RICARDO	23241544
662	TOLAY	JULIA ELBA	26686815
663	Tolay	Roberto Miltón	38974035
664	TOLAY	GABINA ALEJANDRA	23762022
665	TOLEDO	SOFIA ALEJANDRA	39233300
666	TORANZOS	MARIA EUGENIA	25078835
667	TORREJON	MARIA DEL VALLE	23528380
668	TORRES	MARIA FLORENCIA	37959995
669	TORRES	REBECA MARIANE	26022731
670	TORRES	LUZ VERÓNICA	42729579
671	TORRES	LUCAS ANTONIO	39929798
672	TORRES	SILVANA GABRIELA	30009701
673	TORRES	MAYRA FABIOLA	35824234
674	TORRES	YESICA MARIANA	36378361
675	TORRES	ANA LAURA DE LOS ANGELES	39808239
676	TORRES	MARIANA CAROLINA	32888276
677	TORREZ	CECILIA GABRIELA	31858147
678	TRABALÓN	ESTRELLA MARINA	41482585
679	TREJO	EZEQUIEL EDGAR ENZO	39988357
680	UGARTE	CARMEN ELINA	25954673
681	UGARTE	SEBASTIAN ANIBAL	28402368



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

649 -E.-

...25// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

682	UÑA	CLAUDIA LEONOR	24849792
683	URBINA	DALMA VALERIA	37730736
684	URQUIZA	DAIANA AGUSTINA	38973219
685	URZAGASTE	MELISA GRISELDA	37919172
686	URZAGASTI	PATRICIA ALEJANDRA	41653374
687	URZAGASTI	MARCELA ALEJANDRA	22249776
688	URZAGASTI	ROLANDO LEONEL	42151262
689	VACA	FABIANA PATRICIA	20455402
690	VACA	EMILIA ALEJANDRA	31216567
691	VACAFLOR	RAFAEL CARLOS	41653611
692	VACAFLOR	GABRIELA FERNANDA	33253244
693	VALDEZ	ELIZABETH MARISEL	40176675
694	VALDEZ	ADRIANA MAGDALENA	27301661
695	VALDIVIEZO	CINTYA AYLEN	37643883
696	VALDIVIEZO	ESTELA LOURDES	37661694
697	VALE	YESICA LILIANA	31077778
698	VALENCIA	GLORIA MAGDALENA	26154242
699	VARGAS	ARMANDO MIGUEL	25954078
700	VARGAS	HECTOR RUBEN	22684903
701	VARGAS	MARGARITA DEL VALLE	22985233
702	VARGAS	CELIA CRISTINA	29976406
703	VARGAS	MAXIMA	28498609
704	VARGAS	GRACIELA EVANGELINA	24816981
705	VARGAS	MILENA LIHUE	40441757
706	VARGAS	LEONELA IVANA	37100914
707	VEGA	JORGELINA ELVIRA	30150087
708	VELASCO	VICTOR MANUEL	29707675
709	VELASQUEZ	MIRTA LILIANA	29527799
710	VELAZCO	JORGE HECTOR	38654088
711	VELAZQUEZ	YESICA VIRGINIA	35307816
712	VELAZQUEZ	ANALIA CLARISA	37372058
713	VELAZQUEZ	MARIA INES	38976166
714	VENTURA	ELIZABETH AYELEN	34120917
715	VILCA	CARINA SILVIA	25660079
716	VILCA	ROMINA ELIZABETH	36497427
717	VILCA	CRISTINA ELIZABETH	34726514
718	VILCA	MARÍA INES	20102851
719	VILCA	CARINA LILIANA	28187261
720	VILLA	AYLÉN ANALÍA	43890093
721	VILLA	NADIA ABIGAIL	39232681
722	VILLA	MARIA CRISTINA	25970841
723	VILLARROEL	MIRNA ANDREA	32672141
724	VILLARROEL	EMA VICTORIA	35931060
725	VILLARRUBIA	EVANGELINA VERONICA	28175284
726	VILLEGAS	IVANA REBECA	27874590
727	VILLENA	KAREN NAHIR	36856461
728	VILLENA	GISELA GLENDA	35824305
729	VILTE	VERONICA FABIANA	39988049
730	VILTE	MARIA CELESTE	27228496



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...26// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº

649 -E.-

731	VILTE	KAREN GABRIELA	39419507
732	VILTE	VILMA GLORIA	31397535
733	VILTE	EVA DOMINGA	25458026
734	VILTE	CINTIA MICAELA	41609567
735	VILTE	HUGO INOCENCIO	18612227
736	VILTE	MARILYN SOLEDAD DE LOS ANGELES	36850824
737	VILTER	LAURA VERONICA	26880133
738	VIQUE ALFARO	CARLA GRISEL	39202048
739	YAPURA	PAMELA LORENA	33253266
740	YAPURA	BLANCA ISABEL	28175653
741	YARULL	DANIELA ESTER	30283195
742	YURQUINA	MARGARITA	29729198
743	YURQUINA	CLAUDIA YAMILA AYELEN	41862207
744	YURQUINA	LAURA ZULEMA	28249816
745	ZAMBRANA	ELVA ELENA	17220482
746	ZAMBRANO	RENE OSVALDO	22037468
747	ZAMBRANO	SILVIA EDITH	32796475
748	ZAMUDIO	ABEL IVAN	34061168
749	Zamudio	Jimena Carla	38164738
750	ZAPANA	IVANA CANDELARIA	41653814
751	ZAPANA	EMILCE FLORENCIA	38976643
752	ZAZZARINI	CLARA MARIA MERCEDES	37919802
753	ZEBALLOS	MARIELA EDITH	21110809
754	ZERPA	RITA ANDREA	30548640
755	ZERPA	EUSEBIO	23870581
756	ZERPA PATAGUA	MATIAS NICOLAS	35133930




Mg. DANIELA A. TESEIRA
MINISTRA DE EDUCACIÓN